	FORMATO **JUSTIFICACION OTROSI, ADICION Y/O PRORROGA**	**Código: F-AMCN-030** **Versión: 05** **Fecha: 28 -08-2020**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PRORROGA NRO. 1 CONVENIO SOLIDARIO NRO. CONSOL SI 003 2024			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890.981.554 – 6		
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA		
NIT	800.214.024-8		
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR DE JESUS HERNANDEZ GUERRA		
CEDULA	8.150.570		
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, PARA LA ADECUACION DE LA VIA TERCIARIA DE ACCESO A LA VEREDA LA MONTAÑITA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000), ESTE VALOR ESTÁ EXENTO DE IVA PRIMERO POR SER UN OBJETO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUNDO POR SER UN CONVENIO SOLIDARIO		
CDP	**FECHA EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
00297	18/03/2024	$56.000.000	$56.000.000
RP	**FECHA EXP.**	**VALOR RP**	
00418	02/04/2024	$$56.000.000	
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA SUSCRIPCION	ABRIL 02 DE 2024		
FECHA INICIO	ABRIL 02 DE 2024		
PRORROGA NRO. 1	UN (01) MES		
NUEVA FECHA TERMINACION	JUNIO 01 DE 2024		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRORROGA NRO. 1	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, ABRIL 30 DE 2024		

Que, desde la Secretaría de Infraestructura Física, como dependencia que ejerce la supervisión del convenio solidario, se evidenció la necesidad de realizar prórroga del convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, cuyo objeto es: “CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, PARA LA ADECUACION DE LA VIA TERCIARIA DE ACCESO A LA VEREDA LA MONTAÑITA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA” previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día dos (02) de abril de 2024 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, organismo sin ánimo de lucro creado, constituido y reconocido en su personería jurídica mediante Resolución Nº 153 del 18 de enero de 1982 del Ministerio del Interior, representada legalmente por el señor EDGAR DE JESUS HERNANDEZ GUERRA identificado por la cedula de Ciudadanía No 8.150.570 de Santa Rosa de Osos, Antioquia, el convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, cuyo objeto es: "CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, PARA LA ADECUACION DE LA VIA TERCIARIA DE ACCESO A LA VEREDA LA MONTAÑITA, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA".

2. Que el inicio del convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, fue el día dos (02) de abril de 2024, con un plazo inicial de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación el 01 de mayo de 2024.

3. Que el valor inicial del convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($56.000.000), este valor está exento de IVA primero por ser un objeto de infraestructura y segundo por ser un convenio solidario.

4. Que a la fecha el convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, se encuentra vigente.

5. Que el alcance del convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024 con la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, es para para la adecuación de la vía terciaria de acceso a la vereda la montañita, en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

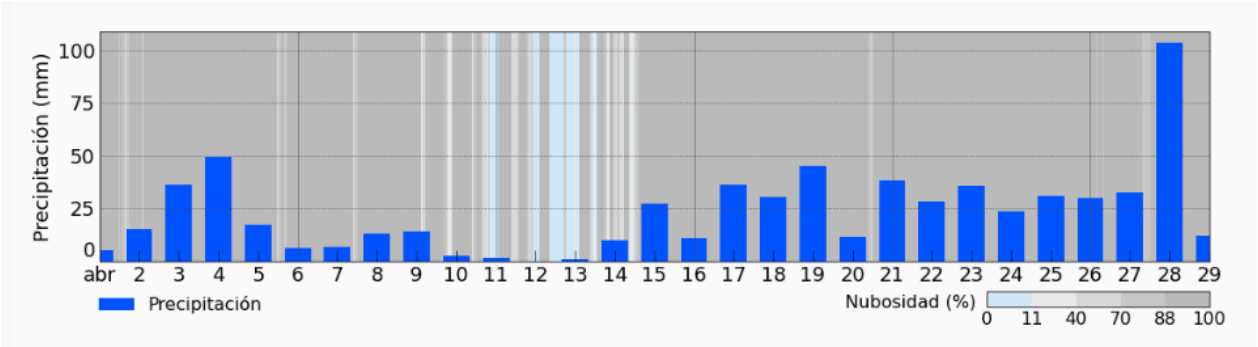
6. Que conforme a la CLAUSULA 3- ALCANCE DEL OBJETO, las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por la Entidad Estatal en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente Convenio. El OAC y la Entidad Estatal asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Matriz − Riesgos que forma parte de los documentos previos soporte de la contratación.

7. Que mediante solicitud de fecha veintinueve (29) de abril de 2024, el señor Edgar de Jesús Hernández Guerra identificado en calidad de representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, solicita prorroga por el término de un (01) días para poder terminar en su totalidad el objeto del convenio, toda vez que las lluvias presentadas en la zona de ejecución de la obra han dificultado su avance; tal como se evidencia en el documento adjunto.

8. Que en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, como en todo el país se han sentido los efectos del fenómeno del niño, con épocas de tiempo seco por lo que se programaron las actividades objeto del convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, para el mes de abril del presente año, con un plazo de treinta días (30), pero en el mes de abril, aumentaron las precipitaciones en la región y en el municipio tanto en el área urbana como rural, lo que afectó en gran medida la ejecución de las obras publicas en especial aquellas que se realizan

al aire libre, como son las intervenciones en las vías terciarias del municipio, afectando los tiempos de ejecución, como es el caso de la vía terciaria de la vereda San José de la Ahumada y avances en la vía el Quince – San Bernardo. En el siguiente cuadro se muestran las precipitaciones en el municipio de Santa Rosa de osos para el mes de abril del año 2024, lo que demuestra el incremento de las lluvias en más de un 90% de los días del mes.

ABRIL 2024



9. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio solidario Nº CONSOL SI 003 2024, por el termino de UN (01) MES adicionales al plazo inicialmente fijado, quedando como plazo total de DOS (02) MESES, y como nueva fecha de terminación el primero (01) de junio de 2024.

10. Que, en atención a lo referenciado, la Secretaría de Infraestructura Física, opta por solicitar las modificaciones citadas anteriormente al convenio solidario Nro. CONSOL SI 003 2024, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

Se firma en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN GÜIZA GOMEZ
Secretaria de Infraestructura Física